Dependencia: ALRTO-PA-OL-AYS-14124
Fecha elaboración: Junio 21 de 2024

ANALISIS DEL SECTOR

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, celebró los siguientes Contratos Interadministrativos:

Contrato Interadministrativo **No. 039-DIADQ-DIPER-2023** de 30 de noviembre de 2023 entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL y la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es "ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACION CON DESTINO AL PERSONAL DE SOLDADOS Y ALUMNOS DE LAS UNIDADES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL.

Contrato Electrónico **No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022** celebrado con la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AÉREA COLOMBIANA para el SUMINISTRO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN DIARIA PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE AVIACIÓN Y ALFÉREZ, CADETES, DISTINGUIDOS Y ALUMNOS DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA Y LAS CONDICIONES PROPIAS DEL SERVICIO REQUERIDO.

Teniendo en cuenta la necesidad establecida por el usuario en su Estudio y Documentos Previos, la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE justificó la necesidad de contratar el SUMINISTRO DE TAMAL Y LECHONA para de esta manera continuar con el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes comedores de tropa en los cuales se brinda la alimentación a los miembros de nuestra fuerza pública, por lo tanto, surge la necesidad de adquirir materia prima e insumos para satisfacer dicha necesidad cumpliendo oportunamente con los requerimientos establecidos en cada una de las unidades tácticas, a fin de brindar a los miembros de las Fuerza Pública bienestar.

Por lo anterior, se hace necesario contratar el suministro de **TAMAL Y LECHONA** con destino a las unidades de negocio administradas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande de acuerdo a las especificaciones técnicas, establecidas por la entidad.

Para la Entidad, la forma legal, conveniente y pertinente para satisfacer esta necesidad es iniciando un proceso pre-contractual, para seleccionar en condiciones de igualdad, objetividad y transparencia al contratista que cuente con la capacidad de suministrar el producto objeto del presente proceso, cumpliendo con las condiciones de entrega en el término convenido obedeciendo a los estándares de calidad y salubridad.

Con la publicación de los Estudios y documentos previos la Entidad busca suministrar al público en general la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección (artículo 8 Ley 1150 de 2007).

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: "SUMINISTRO DE TAMAL Y LECHONA CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE".

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: Los bienes objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	50	19	27	01	Comidas Combinadas Frescas

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas de los productos objeto de contratación se encuentran detalladas en el anexo de especificaciones técnicas elaboradas por la entidad.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial para la presente contratación es por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000,00) M/CTE. Incluido IVA.

NOTA: No obstante la oferta ganadora, la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma GLOBAL por el valor total del presupuesto oficial.

2.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **9124 del 13 de Junio de 2024**, identificado con el siguiente rubro:

2.5

Así mismo la publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección. (Artículo 8° ley 1150 de 2007)

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: Los bienes, objeto del presente estudio deberá entregarse desde la fecha de perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el día **treinta y uno (31) de Diciembre de 2024** y/o hasta que se agote el presupuesto oficial; la primera condición que ocurra.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato se realizará mediante entrega del bien de acuerdo a la solicitud del supervisor designado por la coordinación de abastecimiento; las entregas se harán en el horario establecido de conformidad con la ubicación de las siguientes unidades de negocio:

ITEM	UNIDADES DE NEGOCIO			CIUDAD
1	CENAE	BASEN	Batallón de Apoyo y Servicios para el Entrenamiento Nacional	Fuerte Militar de Tolemaida KM 1 Vía Melgar - Girardot
2		BICOL	Batallón de Infantería Aerotransportado No 28 Colombia	Fuerte Militar de Tolemaida KM 1 Vía Melgar - Girardot
3		ESLAN	Escuela de Lanceros	Fuerte Militar de Tolemaida KM 1 Vía

				Melgar - Girardot
4		EMSUB	Escuela Militar de Suboficiales Sargento Inocencio Chincá	Fuerte Militar de Tolemaida KM 1 Vía Melgar - Girardot
5		FUDRA 1	Fuerza de Despliegue Rápido No 1	Fuerte Militar de Tolemaida KM 1 Vía Melgar - Girardot
6	ESPRO	ESPRO	Escuela de Soldados Profesionales	Nilo-Cundinamarca KM 2 Vía Pueblo Nuevo
7	DECIMO TERCERA BRIGADA	BISUM	Batallón de Infantería N. 39 Sumapaz	Fusagasugá-Cundinamarca KM 4 Vía Arbeláez Vereda Guayabal
8	FUERZA AEREA	CACOM – 4	Comando Aéreo de Combate No 4	Melgar-Tolima KM 1 Vía Melgar – Bogotá
9		CACOM – 1	Comando Aéreo de Combate No 1	Puerto Salgar KM 5 Vía Medellín
10	BR-6	BASPC–06	Batallón A.S.P.C. No. 6 Francisco Antonio Zea	Ibagué – Tolima KM 5 Vía Boquerón Armenia
11		BICAI	Batallón de Infantería de Montaña No 17 GR José Domingo Caicedo	Chaparral-Tolima Calle 4 con Cra.15 Barrio Pueblo Nuevo
12		BIPAT	Batallón de Infantería No 16 Patriotas	Honda-Tolima Cra. 2 No. 2-22 Barrio Meseta el Triunfo
13	BR-9	BASPC No. 9	Batallón de ASPC No. 9 Cacica Gaitana	Neiva – Huila Cra. 16 No. 21 Batallón Tenerife
14		BIMAG	Batallón de Infantería No. 27 Magdalena	Pitalito – Huila KM 5 Vía Bruselas
15		BIPIG	Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza	Garzón – Huila KM 7 Vía Miraflores
16		BITER - 9	Batallón de Instrucción y Entrenamiento No.9	La Plata – Huila KM 2 Vía Inza la Plata
17	CADS		Centro de Abastecimiento, Distribución y Servicio	Neiva-Huila
18				Girardot- Cundinamarca

FORMA DE ENTREGA: El suministro del bien contratado se efectuará **ÚNICAMENTE** en vehículos para transporte exclusivo de alimentos (propios o alquilados) tipo furgón y/o encerrado que debe tener unidad de enfriamiento y equipo de medición de temperatura, donde el personal manipulador cuente con el uniforme y dotación propia para esta actividad, ya que éstos deben cumplir con las condiciones de higiene requeridas. Los vehículos para distribuir los productos solicitados deben cumplir con los requerimientos establecidos en la normatividad legal vigente para el manejo de los alimentos en el territorio colombiano: Ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013, Resolución 5109 de 2005 y demás reglamentaciones vigentes. Así mismo el contratista debe realizar la entrega de productos conforme a lo

establecido en la ficha técnica. En el momento de la entrega el producto debe tener una temperatura óptima según el requerimiento de la Regional.

NOTA 1: Las entregas se harán de **LUNES A DOMINGO de 04:00 a 12:00 y de las 14:00 a las 16:00 horas**, según requerimiento del supervisor del contrato. El personal y vehículos dispuestos para la entrega de los suministros deben cumplir con los protocolos, requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrada a cada Unidad Militar relacionada en el cuadro anterior.

NOTA 2 La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande de común acuerdo con el contratista del presente proceso de selección, en caso de ser necesario podrá incluir más productos y/o lugares de entrega, siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.

NOTA 3: La Agencia Logística Regional Tolima Grande podrá realizar visitas técnicas periódicas a los centros de producción y almacenamiento, para hacer un mejor seguimiento al proveedor y así poder hacer una adquisición de bienes eficientes cumpliendo con los objetivos de calidad establecidos, esto lo podrá realizar en cualquier momento y sin previo aviso para verificación de cumplimiento durante la ejecución del contrato.

2.8 FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande cancelará el valor del contrato de FORMA PARCIAL, de acuerdo con los requerimientos, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande. Para lo cual debe anexar la siguiente documentación:

1. Acta de la unidad de Negocio.
2. Acta de recibo a satisfacción por entregas parciales del objeto contractual debidamente firmada por el administrador de la unidad de negocio, Supervisor del contrato y del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los bienes recibidos, en caso de que el Contratista no asista a la entrega de los bienes la persona autorizada para dicho evento aportará tal facultad para realizar los actos tales como firma del acta de recibo a satisfacción y entrega de los bienes.

3. De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato. Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.

4. Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), de conformidad con la normatividad vigente y certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto Contractual. De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

5. El oferente ganador deberá realizar el proceso de registro en la plataforma tecnológica SIIF NACION, habilitarse como facturador electrónico en el sistema informático de la DIAN, de acuerdo a la circular externa No. 016 del 9 de marzo de 2021 emitida por SIIF NACION, además de subir la facturación

correspondiente, en caso de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, estos podrán remitirla factura al buzón indicado" para tal fin que el proveedor debe hace el envío manual (enviar correo electrónico) de las facturas que presentan novedades, así :

- Dirección electrónica a la cual deben dirigir el correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

- El asunto del correo debe contener: el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura; datos del contrato; y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según corresponda

  Ejemplo: 15-20-00-012;015-010-2024; luis.palmar@agencialogistica.gov.co

NOTA: Recuerde: En el asunto del correo NO debe incluir los símbolos #$(esto aplica únicamente para el cuerpo de la factura), ni debe dejar espacios al inicio o final del texto.

- Los documentos adjuntos deben ser: Documento Zip (PDF, XML), Verifique que el documento XML y representación gráfica sean lo único que está en el documento ZIP desde el archivo raíz, no debe estar contenido en una carpeta.

- Informe de supervisión

Nota 1: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 2: Las facturas que se presenten ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande con ocasión de la ejecución del contrato, NO SE PODRÁN ENDOSAR, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo además causal de terminación del contrato.

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deben enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga con el proveedor o contratista (Circularización de deuda).

Nota 5: Toda Factura por entrega de bienes que realice a la Entidad, debe incluir la identificación del número de contrato.

Nota 6: La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite, y el cumplimiento del cargue de la información correspondiente en la plataforma SECOP II no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de

1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

2.9TIPO DE CONTRATO: Contrato de Suministro. Modalidad de monto agotable.

SECTOR AL QUE PERTENECE: SECTOR SECUNDARIO- AGROINDUSTRIA

El sector secundario (a veces llamado simplificadamente sector industrial) es el sector de la economía que transforma la materia prima, que es extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo,1 o en bienes de equipo. Es decir: mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los "recursos de la naturaleza", el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos.."[1]

PRODUCTO: TAMAL

ALCANCE LOCAL: Tolima (Ibagué, Melgar, Honda, Chaparral), Huila (Neiva, Garzón, La Plata, Pitalito), Cundinamarca (Fuerte Militar Tolemaida, Nilo, Girardot, Puerto Salgar, Fusagasugá).

GENERALIDADES DEL BIEN:

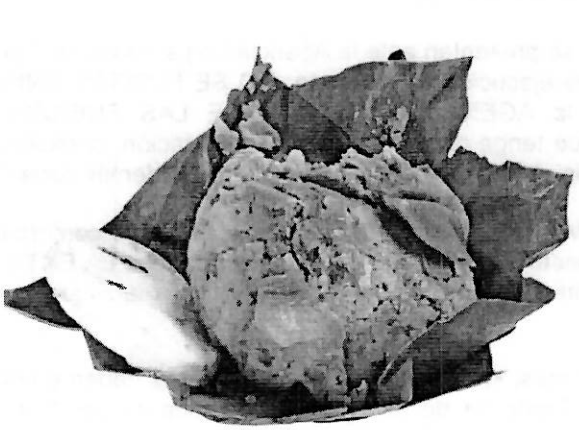


FOTO: TRIPADVISOR

El **tamal tolimense** es tal vez el más conocido en Colombia, pues lo hemos adoptado como uno de nuestros grandes emblemas, junto a la lechona y el bambuco. Su principal característica es su envoltorio, pues estos son redondos y se empacan en forma de bolsa en una hoja de cachaco.

Por lo general, los tamales tolimenses se preparan con huevo cocido, cerdo, pollo, arroz, arveja, zanahoria, papa y otros ingredientes típicos del departamento. Estos, suelen formar parte de los desayunos y se acompañan con pan o arepa y una taza de chocolate caliente.

El **tamal** es un plato típico de algunos países suramericanos entre ellos se destacan países como Venezuela, Colombia, Perú, Bolivia. en Colombia es considerado uno de los platos de mayor consumo y de preferencia

[1] https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_secundario

de los colombianos. Se come en el desayuno, almuerzos y, en algunas regiones, se disfruta en fechas muy especiales como en navidades o en cumpleaños.[2]

Hoy el tamal continúa siendo una de las opciones típicas para un desayuno tradicional colombiano. Existen variedades de tamales en Colombia, que varían incluso de ciudad en ciudad.

CONDICIONES DE ELABORACIÓN.

Los tamales generalmente se hacen con masa hecha de maíz (o arroz según la región), garbanzos, pollo, tocineta, huevo y vegetales. Los ingredientes se envuelven en una hoja de plátano y se cuecen al vapor en una olla grande durante varias horas.



Tamal Tolimense. Foto: yanuba.com

PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS EN COLOMBIA

La producción de tamales en Colombia se encuentra determinada por la implementación de tecnología en la misma, por ser un alimento típico que tiene fecha y grupos específicos a los cuales va dirigida su producción, lo cual igualmente determina las características de composición del mismo. En este orden de ideas en la producción de este se encuentra lo siguiente:

- Microempresa: la producción de tamales en microempresas se lleva a cabo por medio del procedimiento tradicional, es decir prácticamente todo se hace a mano. Los equipos técnicos ocupados para su elaboración

[2] https://elcronista.co/actualidad/del-tamal-tolimense-y-otros-tamales-colombianos

son electrodomésticos (estufa, licuadora). Lo único que se adquiere aparte es la olla para la preparación del tamal de aluminio y acero inoxidable y de diferentes capacidades de contenido.

- Pequeña empresa: el proceso de producción es en una empresa pequeña se lleva casi totalmente a mano en lo que se refiere a envolver el tamal y la diferencia es que, al tener mayor volumen de ventas, es necesario contar con maquinaria especializada como las batidoras industriales para la elaboración de la masa, los hornos de acero inoxidable.

- Mediana empresa: en la producción de una empresa mediana se apoya en equipo especializado de masificación como son las batidoras industriales de capacidades de 5, 10, 20 kilos para amasar, refrigeradores, congeladores, botes tamaleros de acero inoxidable de 70, 100, 150 de capacidad que se calientan a través de gas o de electricidad, parrillas y quemadores industriales, licuadoras industriales con capacidad para 5 o 10 litros y un tanque de gas de 500 litros.

PRODUCTO: LECHONA

ALCANCE LOCAL: Tolima (Ibagué, Melgar, Honda, Chaparral), Huila (Neiva, Garzón, La Plata, Pitalito), Cundinamarca (Fuerte Militar Tolemaida, Nilo, Girardot, Puerto Salgar, Fusagasugá).

GENERALIDADES DEL BIEN:



Lechona Tolimense. Foto: COLOMBIA.COM/GASTRONOMIA

Según un ranking publicado a finales de 2023 en el sitio *Taste Atlas* [3], la lechona fue considerada el mejor plato con carne en el mundo, superando a preparaciones de lugares como Argentina, Brasil, México, Turquía, India, entre otros. Taste Atlas destacó la preparación típica del departamento del Tolima como un "manjar colombiano" de carne "tierna y suculenta".[2]Esta es una preparación donde el cerdo colombiano es protagonista, y por eso la Asociación Colombiana de Porcicultores - Porkcolombia, y su iniciativa de consumo ***Come Más Carne de Cerdo***, invita a todos los colombianos a probar y festejar a este plato que sorprende a todos con un sabor inigualable.

La **lechona** es un plato típico de la región Colombiana del Tolima y Huila. Este plato fuerte está compuesto por carne de cerdo, y arvejas principalmente. Es servido con arepas de maíz blanco y una variedad de natilla que localmente se conoce como "insulso".[4]

LECHONA

La lechona es considerado uno de los platos de mayor consumo y de preferencia de los colombianos. Se disfruta en fechas muy especiales como en navidades o celebraciones de matrimonio o cumpleaños.

Un poco de la historia de la lechona

La historia dice que la lechona es uno de los platos típicos de la región del Tolima Grande (departamentos del Huila y Tolima), y que sus principales componentes son carne, manteca de cerdo y arveja cocinada. El origen de la lechona tolimense, se remonta a la época de la colonia, cuando los españoles de clase alta la preparaban para celebraciones especiales como Navidad, pero cabe reseñar, que la lechona es un plato heredado por los ibéricos, pues su antecesor es el asado castellano.

Debido al gran éxito y magnífica adaptación a la gastronomía colombiana, la lechona es uno de los platos emblemáticos de nuestro país, hasta el punto que, en 2004, la alcaldía de El Espinal (Tolima), declaró el 29 de junio como el Día Nacional de La Lechona.

Gastronomía: Colombiana.

Una receta generosa para compartir con amigos y familia

- **Tiempo de preparación:** 120 minutos.
- **Tiempo de cocción:** 60 minutos.
- **Porciones:** 10.

Ingredientes

- 1 lechón
- Arvejas
- Manteca de cerdo
- Cebolla larga
- Arroz
- Ajos
- Naranjas
- Sal y pimienta al gusto
- Comino (al gusto)

Preparación

Extrae la carne con mucho cuidado, con el fin de no romper la piel, pero dejando la cabeza intacta.

Para darle mejor sabor a la parte externa de la lechona se le debe añadir sal, lo que le dará mejor cocción, color y presentación.

La carne de cerdo extraída se pica en trozos, se adoba con cebolla finamente picada, ajos triturados, agua, sal, pimienta y cominos.

La parte de las costillas no se debe separar de la piel, la idea es conservar la estructura del lechón.

En una olla o perol bien grande agrega y comienza a freír todo lo que será el relleno: arvejas, manteca de cerdo, cebollas y ajos, y desde luego los trozos de carne de cerdo.

Se rellena la lechona y al final se cose en punto de cruz; luego se lleva al horno en una parrilla con huecos para que escurra toda la grasa. Antes de iniciar su cocción, la lechona se baña en jugo de naranja agria con el fin de que la parte externa quede tostada y crocante.

Su cocción inicial en el horno debe ser por dos horas, a una temperatura de 200 °C y luego durante una hora a 180 °C.

¿Cómo se sirve la lechona?

Luego de que se enfríe, se sirve en un plato acompañada de arepa de maíz blanco y bebida al gusto.

3. https://www.elespectador.com/gastronomia-y-recetas/receta-como-preparar-lechona-un-plato-muy-colombiano/

4. PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS EN COLOMBIA

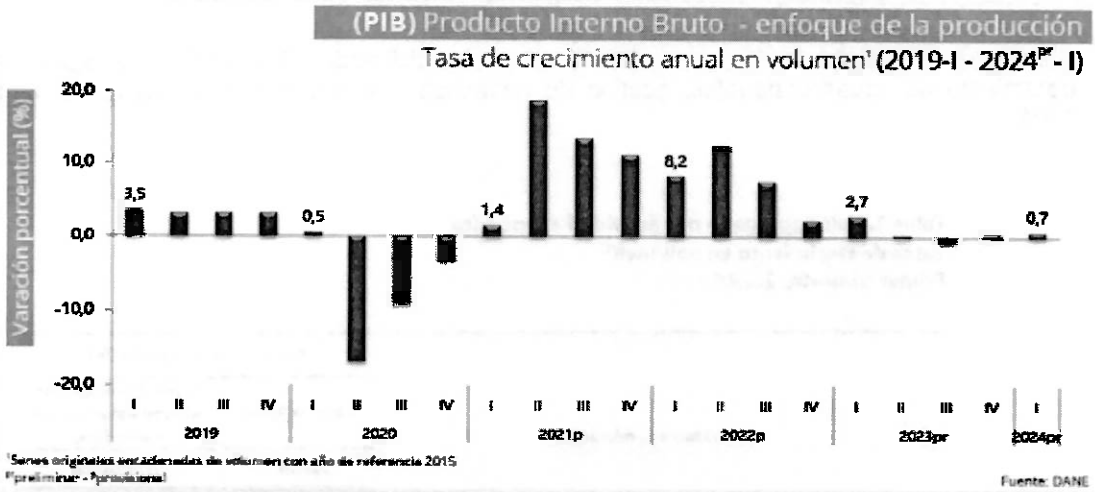
La producción de lechona en Colombia se caracteriza por alternar la tecnología con los métodos artesanales tradicionales de elaboración de la misma, por ser un alimento típico que tiene fecha y grupos específicos a los cuales va dirigida su producción, lo cual igualmente determina las características de composición del mismo. En este orden de ideas en la producción de esta se encuentra lo siguiente:

- Microempresa: la producción de lechona en microempresas se lleva a cabo por medio del procedimiento tradicional, es decir prácticamente todo se hace a mano. Los equipos ocupados para su elaboración son una lata o bandeja en aluminio o en acero inoxidable, y un horno - generalmente de fabricación artesanal.

- Pequeña y mediana empresa: el proceso de producción en una empresa pequeña se lleva en su mayoría por el procedimiento tradicional, alternando con algunos electrodomésticos para el licuado de los adobos; sin embargo, al tener mayor volumen de ventas, la cocción se realiza generalmente en hornos industriales en acero inoxidable que funcionan con gas o electricidad.

- Mediana empresa: la producción de una empresa mediana se apoya en algunos equipos especializados industrializados tales como equipos para el licuado de los adobos, hornos con mayor capacidad, equipos de pesaje, equipos de conservación, y elementos para el desengrasado. Algunas medianas empresas ofrecen el producto lechona en presentaciones diferentes a la tradicional, por ejemplo lechona en lata.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)[3]



PIB desde el enfoque de la producción
En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual.

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2024.pdf

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 9,3%.

Cultivo permanente de café decrece 3,6%.

Ganadería crece 3,3%.

Silvicultura y extracción de madera decrece 12,8%.

Pesca y acuicultura decrece 9,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,1%.

Cultivo permanente de café decrece 7,3%.

Ganadería crece 0,9%.

Silvicultura y extracción de madera decrece 7,3%.

Pesca y acuicultura decrece 20,1%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	9,3	3,1
Cultivo permanente de café	-3,6	-7,3
Ganadería	3,3	0,9
Silvicultura y extracción de madera	-12,8	-7,3
Pesca y acuicultura	-9,3	-20,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**5,5**	**1,4**

Fuente: DANE, PIB_T

DATOS ESTADISTICOS DEL SECTOR [4]

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-may2024.pdf

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En enero de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,92%, y la variación anual fue 8,35%

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,43	**0,43**	5,83	**3,78**	12,36	**7,16**

Fuente: DANE, IPC

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2024, el IPC registró una variación de 0,43% en comparación con abril de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,43%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%), Restaurantes y hoteles (0,65%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,51%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,42%), Salud (0,36%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,13%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,11%), Educación (0,03%), Recreación y cultura (-0,02%), Transporte (-0,05%) y por último, Información y comunicación (-0,16%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,92	0,25	0,74	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,68	0,07	0,65	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,85	-0,17	0,51	0,10
TOTAL	100,00	0,43	0,43	0,43	0,43
Bienes y servicios diversos	5,36	0,37	0,02	0,42	0,02
Salud	1,71	0,85	0,01	0,36	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,96	0,60	0,02	0,20	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,44	0,02	0,13	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,15	0,02	0,11	0,00
Educación	4,41	0,02	0,00	0,03	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	1,19	0,16	-0,05	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,05	0,00	-0,15	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,43%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2024 en comparación con abril de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,75%), papas (20,47%), arriendo efectivo (0,75%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,71%), electricidad (0,78%), plátanos (4,55%), chocolate y productos a base de chocolate (6,69%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio (0,68%), gas (1,29%) y hortalizas y legumbres frescas (2,10%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-2,94%), tomate (-11,20%), vehículo particular nuevo o usado (-1,07%), naranjas (-9,92%) y zanahoria (-13,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,75	0,09
Papas	20,47	0,09
Arriendo efectivo	0,75	0,07
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,71	0,05
Electricidad	0,78	0,03
Plátanos	4,55	0,02
Chocolate y productos a base de chocolate	6,69	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	0,88	0,02
Gas	1,29	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	2,10	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - mayo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,78%): Educación (8,89%), Restaurantes y hoteles (4,80%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,49%) y por último, Transporte (4,10%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (3,62%), Salud (3,60%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,48%), Bienes y servicios diversos (2,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,39%), Información y comunicación (-0,18%) y por último, Recreación y cultura (-1,11%).

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de contratación de Selección Abreviada Subasta Inversa de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 02 numeral 02 literal a, en concordancia el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

6.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

Económico: Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir, a fin de proyectar los estudios previos correspondientes que conlleven a la adjudicación de un contrato bajo las mismas condiciones del contrato de suministro N°015-010-2024 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE TAMAL Y LECHONA CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE".

Técnico: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas del producto a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas; igualmente se verificó en el RUES los códigos CIIU de los oferentes con el propósito de indagar si su actividad comercial es acorde a la necesidad que desea satisfacer la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande.

Regulatorio: Los interesados deben cumplir con las normas que regulan el transporte de alimentos, Ley 09 de 1979, Ley 1503 de 2011, Ley 1310 de 2016, Decreto 2851 de 2013, Resolución 5109 de 2005, Resolución 2674 de 2013 y Resolución 719 del 2015, además se aclara que si existe algún cambio, modificación o adición en las normas el proponente debe ajustarse a estos a fin de cumplir con lo dispuesto y brindar calidad en los bienes.

Para realizar el estudio de mercado, se analizó los precios registrados en el mercado e histórico del bien a contratar, aplicando el procedimiento de:

CONSUMO MENSUAL DEL BIEN: se estableció el promedio mensual de consumo en las unidades de negocio administrados por la Regional Tolima Grande de los últimos **3** meses del año donde se suministró el bien objeto a contratar, luego se multiplicó por el plazo de ejecución (6 meses); del cual se obtiene el valor del presupuesto oficial a contratar.

SOLICITUD DE COTIZACIONES: Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad se remitió a comerciantes que venden el bien objeto de contratación, la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que se proyectara el valor del bien correspondiente bajo las mismas condiciones. A partir del valor ponderado del bien a contratar la Entidad fija el valor total promedio a partir del cual los interesados elaboraran y presentaran su propuesta económica.

ANÁLISIS DE CONSUMOS Y PRECIO HISTÓRICO: Se toma el valor de los bienes del contrato de suministro N°015-010-2024 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE TAMAL Y LECHONA CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE"del cual se verificó que incluye la totalidad de los bienes a contratar, que las características técnicas de los productos son iguales y los lugares de ejecución.

6.2. Estudio de mercado:

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación, como a continuación se indica:

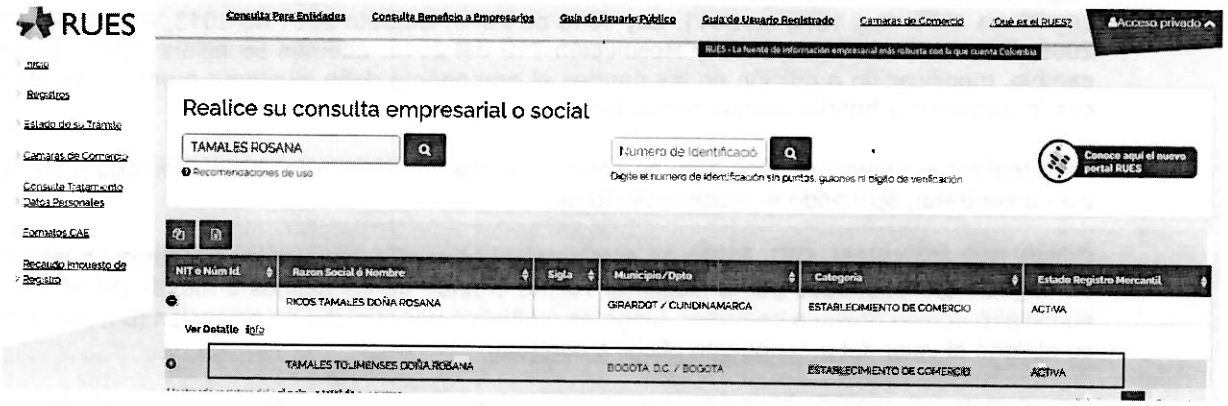
Empresas cotizantes:

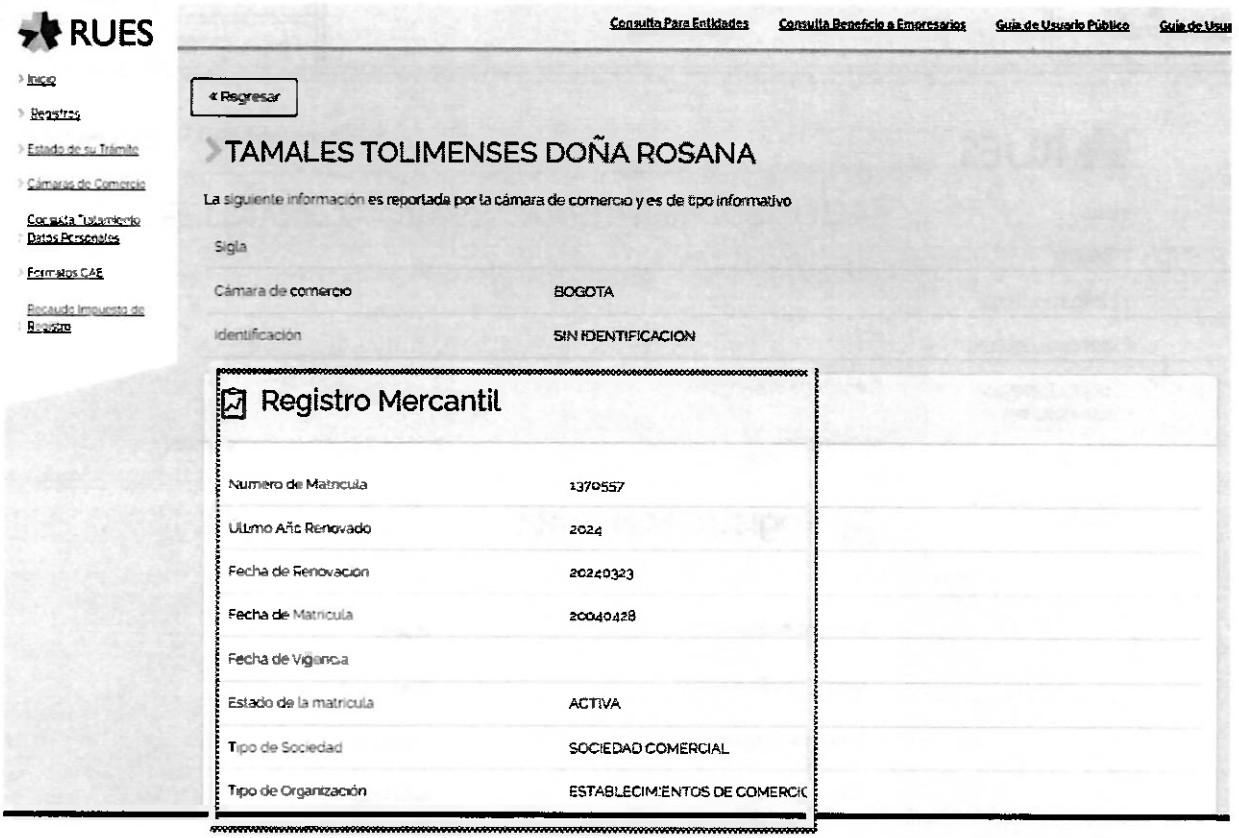
VERIFICACION ACTIVIDAD COMERCIAL – TAMALES TOLIMENSE DOÑA ROSANA



TAMALES TOLIMENSES DOÑA ROSANA

Recomendar | Marcar como favorito |





VERIFICACION ACTIVIDAD COMERCIAL – ALVARO ALEXANDER AGUDELO HERRERA



RUES

Consulta Para Entidades | Consulta Beneficio a Empresarios

- Inicio
- Registros
- Estado de su Tramite
- Cámaras de Comercio
- Consulta Tratamiento Datos Personales
- Formatos CAE
- Recaudo Impuesto de Registro

AGUDELO HERRERA ALVARO ALEXANDER

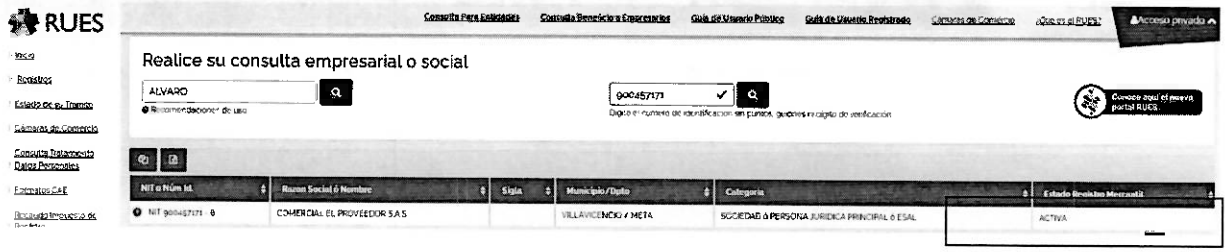
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	VILLAVICENCIO
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 93450267

Registro Mercantil

Numero de Matricula	159052
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240401
Fecha de Matricula	20070723
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoria de la Matricula	PERSONA NATURAL

VERIFICACION ACTIVIDAD COMERCIAL – EL PROVEEDOR



RUES

Consulta Para Entidades | Consulta Beneficio a Empresarios

- Inicio
- Registros
- Estado de su Tramite
- Cámaras de Comercio
- Consulta Tratamiento Datos Personales
- Formatos CAE
- Recaudo Impuesto de Registro

COMERCIAL EL PROVEEDOR S.A.S.

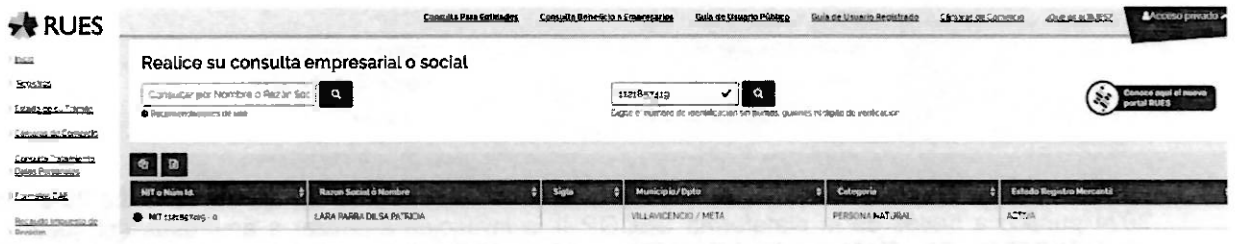
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	VILLAVICENCIO
Identificación	NIT 900457171 - 8

Registro Mercantil

Numero de Matricula	219502
Ultimo Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240330
Fecha de Matricula	20110810
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

VERIFICACION ACTIVIDAD COMERCIAL – CONDISABOR





RUES

Consulta Para Entidades | Consulta Beneficio a Empresarios

Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Consulta Tratamiento Datos Personales
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro

LARA PARRA DILSA PATRICIA

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	VILLAVICENCIO
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 1121857419

Registro Mercantil

Numero de Matricula	194011
Ultimo Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240327
Fecha de Matricula	20100126
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Organizacion	PERSONA NATURAL
Categoria de la Matricula	PERSONA NATURAL
Fecha Ultima Actualización	20240429

TAMALES LAS CUQUEÑA BELKY MARIA CUDRIS MANZUR



RUES

Consulta Para Entidades | Consulta Beneficio a Empresarios

Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Consulta Tratamiento Datos Personales
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro

BELKY MARIA CUDRIS MANZUR

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 33204406

Registro Mercantil

Numero de Matricula	1838456
Ultimo Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240401
Fecha de Matricula	20080915
Fecha de Vigencia	
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoria de la Matricula	PERSONA NATURAL
Fecha Ultima Actualización	20240402

La Entidad bajo el radicado No. 2024141240141363 ALRTO-PA-OL-AYS-14124 de fecha 29 de Mayo de 2024 publicó a través de la plataforma SECOP II la invitación a cotizar a empresas del sector, para el **"SUMINISTRO DE TAMAL Y LECHONA CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE"**. con fecha de presentación para el día 07 de Junio antes de las 16:00 horas.

SIP 015-054-2024 — **EN ANÁLISIS**
Solicitud de información a los Proveedores
UC: REGIONAL TOLIMA GRANDE
1 0

Fecha de presentación de ofertas 6/06/2024 2.00 PM
Fecha de publicación 30/05/2024 4 35 PM
Detalle

SUMINISTRO DE TAMAL Y LECHONA CON DESTINO A LAS UNIDADES DENEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARESREGIONAL TOLIMA GRANDE

Crear

OFERTAS (3)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
LECHONA TAMAL AGLO TOLIMA 2024	ALVARO ALEXANDER AGUDELO H ERRERA	6/06/2024 12:31 PM	24 395 COP
cotizacion logistica lechona tolima	DILSA PATRICIA LARA PARRA	5/06/2024 6 29 PM	24 500 COP
cotizacion agencia logistica tamal lechona	EL PROVEEDOR	1/06/2024 4.57 PM	24 800 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

No existen mapas comparativos

el comité economico reviso los precios de las 3 cotizaciones que se recibieron por la plataforma SECOP II encontrando unos precios por debajo del valor real en el mercado teniendo encuenta la informacion consultada mediante cotizaciones de los almacenes carulla y almacen éxito por lo tanto se procedió a realizar la invitación por correo electronico a empresas que dentro su actividad economica produzcan y/o comercialicen los productos objeto de contratación, recibiendo las siguientes cotizaciones:

NOMBRE	NIT	DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
TAMALES TOLIMENSES DOÑA ROSANA	80.054.502-9	CALLE 4C BIS N° 50-09 Barrio San Rafael	BOGOTÁ	3103412144
TAMALES LA CUQUEÑA	33.204.406-3	TV 27 N 44-10 SUR BARRIO CLARET	BOGOTA	3124659117

Empresas cotizantes:

NOMBRE	NIT	DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
TAMALES TOLIMENSES DOÑA ROSANA	80.054.502-9	CALLE 4C BIS N° 50-09 Barrio San Rafael	BOGOTÁ	3103412144
ALVARO ALEXANDER AGUDELO HERRRA	93.450.267-8	CRA 31 N°38-55	VILLAVICENCIO	3002080661
DILSA PATRICIA LARA PARRA CONDISABOR	1.121.857.419	Cll25 n 12ª-22	VILLAVICENCIO	3107544461
EL PROVEEDOR	900.457.171-8	Cll 15d -04	Villavicencio	3103371200

TAMALES LA CUQUEÑA	33.204.406-3	TV 27 N 44-10 SUR BARRIO CLARET	BOGOTA	3124659117

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Regional Tolima Grande, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el "SUMINISTRO DE TAMAL Y LECHONA CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE"., de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, para la determinaciondel precio se exluyen la cotizacion de condisabor y alvaro herrera ya que estan por debajo del precio real en el mercado.

La determinación de los aspectos relacionados con el precio (valor total promedio) se efectuó teniendo en cuenta tres (3) cotizaciones de diferentes oferentes y el precio del contrato N°015-010-2024 el cual fue actualizado teniendo en cuenta los Indices del IPC – Serie de empalme Mayo de 2024, estadisticas de Precios y Costos del DANE[5], dichas cotizaciones fueron objeto de verificación (inclusión de la totalidad de los bienes (producto) a contratar), para el respectivo proceso de contratación, como a continuación se indica:

Cuadro de precios

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TAMALES ROSANA	ELPROVEEDOR	TAMALES TOLIMENESES LA CUQUEÑA	CONTRATO REGIONAL TOLIMA N°015-010-2024(*Precio actualizado)	VALOR TOTAL PROMEDIO*
TAMAL CORRIENTE 300GR	UNIDAD	$ 6.545	$ 4.000	$ 5.800	$ 4.743	$ 5.272
TAMAL ESPECIAL 400GR	UNIDAD	$ 7.497	$ 4.800	$ 6.600	$ 5.374	$ 6.068
LECHONA X200GR	UNIDAD	$ 17.017	$ 6.000	$ 16.650	$ 14.010	$ 13.419
LECHONAX400GR	UNIDAD	$ 19.397	$ 10.000	$ 18.200	$ 16.700	$ 16.074

*NOTA 1: El valor total (suma de todos los ítems) ofertado no debe superar el valor total promedio establecido en el cuadro anterior.

$$\text{Precio actualizado} = \text{Precio de contrato } X \left[\frac{\text{IPC Actual}}{\text{IPC Inicial}} \right]$$

Tomando como referencia la guía para la elaboración de estudios de sector en el sentido que: "En los Procesos de Contratación el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc

de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación" y en atención a la asignación presupuestal para atender este requerimiento durante la presente vigencia y de conformidad con lo contenido en el Plan de Contratación, de las cotizaciones allegadas se concluye que:

a. Los proveedores que presentaron cotizaciones son comerciantes con capacidad de entrega en las regiones mencionadas.
b. Se verificó que los proveedores están cotizando los bienes que se requieren contratar.
c. Se verificó que las cotizaciones estan vigentes.
d. Se tomó el valor del bien del contrato de suministro No. 015-010-2024 (*precio actualizado) adjudicado en Abril de 2024 y se actualiza los precios aplicado la formula Precio del contrato x (IPC Actual/IPC Inicial) teniendo en cuenta los Indices del IPC – Serie de empalme Mayo 2024, estadisticas de Precios y Costos del DANE[6]
e. Los bienes objeto de contratacion se encuentran gravados con IVA del 19%

Estudio de la Oferta:

¿Quién Vende?

Verificada la base de datos SIIS[7] , en la página web de Supersociedades, se obtuvo el total de empresas legalmente constituidas en Colombia, del cual se depuró el total de empresas dedicadas a la Actividad Económica en la región y que tengan relación con el objeto de contratación.

*Ingresos Operacionales = Ingresos de actividades ordinarias + Otros ingresos+Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la pa

1,000 más grandes por ingresos* año 2022 (NORMATIVIDAD INTERNACIONAL)

Billones de pesos

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL	SUPERVISOR	REGIÓN	DEPARTAMENTO DOMICILIO	CIUDAD DOMICILIO	CIIU	MACROSECTOR
10	900276962	D1 SAS	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamar	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.-BOGOT	4711	COMERCIO
17	900480569	JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamar	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.-BOGOT	4711	COMERCIO
33	900155107	CENCOSUD COLOMBIA SA	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamar	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.-BOGOT	4711	COMERCIO
107	860513970	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL MILPA SOCIEDAD A	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamar	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.-BOGOT	4661	COMERCIO
120	900059238	MAKRO SUPERMAYORISTA SAS	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamar	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.-BOGOT	4690	COMERCIO
132	800149149	ALIMENTOS BALANCEADOS TEQUENDAMA S.A. ALBATEQ S	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamar	CUNDINAMARCA	FUNZA -CUNDINAMA	1090	MANUFACTURA
807	860045854	ALMACENES MAXIMO SAS	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamar	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.-BOGOT	4755	COMERCIO
903	860020308	COMESTIBLES RICOS SA	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamar	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.-BOGOT	1089	MANUFACTURA

Clasificadas como:
Código CIIU C1089 ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
Código CIIU C1090 ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
Código CIIU G4690 COMERCIO AL POR MAYOR
Código CIIU G4610 COMERCIO AL POR MAYOR
Código CIIU G4711 COMERCIO AL POR MENOR

ANALISIS DE LOS INDICADORES

[6] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc

[7] https://siis.ia.supersociedades.gov.co/MilEmpresas/index.html#/

Para acreditar la capacidad financiera y organizacional, el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe acreditar los requisitos mínimos exigidos por la Entidad.

En atención a lo fijado en la guía para a la elaboración de estudios de sector G-EES-02 expedida por Colombia Compra Eficiente, la Entidad consulta la base de datos del directorio del SECOP II[8] con el propósito de identificar la mayor cantidad de comerciantes que venden el producto objeto del contrato en el lugar de ejecución (Cundinamarca, Huila y Tolima) identificados con el clasificador de bienes UNSPSC a contratar, hasta el tercer nivel:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	50	19	27	01	Comidas Combinadas Frescas

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mininas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el Objeto del contrato.

Se identificaron cinco empresas, que poseen experiencia relacionada con los bienes a contratar, posteriormente se consultó en la página del RUES [9] y SUPERSOCIEDADES, la información reportada de los estados financieros a corte **31 de diciembre de 2022**, con la siguiente información:

Para calcular los requisitos mínimos habilitantes la Entidad utilizó las 4 medidas de tendencia central y dispersión de acuerdo a la información consultada; ahora para determinar los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, se tendrá en consideración las exigencias de la Entidad, naturaleza del contrato, valor del presupuesto oficial, la forma de pago, riesgos previstos, lugares de ejecución y forma de entrega, concluyendo que con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y con el objetivo de que el futuro contratista cumpla oportuna y cabalmente con el objeto del contrato se establecen los siguientes indicadores:

ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	LIQ ≥	END <=	RCI ≥	ROE ≥	ROA ≥
1	GRUPO FRC S.A.S.	901037562-6	1,47	0,84	0,65	0,09	0,01
2	SIERRA PINEDA S.A.S.	890705018-8	1,56	0,46	1,78	0,10	0,05
3	EDILBERTO DAZA GUERRERO	17119230-2	3,07	0,38	4,23	0,44	0,27
4	ALIMENTOS PROVERCOL S.A.S.	900557006-1	13,81	0,50	9,38	1,05	0,51
5	JHON FERNEY MAYORGA LOZANO	80054502-9	3,69	0,23	10,61	0,15	0,11
PROMEDIO			**4,72**	**0,48**	**5,33**	**0,37**	**0,01**
MEDIANA			**3,07**	**0,46**	**4,23**	**0,15**	**0,11**
MEDIA PODADA			**4,72**	**0,48**	**5,33**	**0,37**	**0,19**
DESVIACIÓN ESTANDAR			**5,17**	**0,23**	**4,47**	**0,41**	**0,20**

LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	Mayor o igual al (≥) 3.07

[8] https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index
[9] https://www.rues.org.co/

En este indicador determinamos la capacidad que tiene el proponente de cumplir con las obligaciones, ya que a mayor liquidez menor es la probabilidad de que incumpla.

Este indicador se establece teniendo en cuenta la MEDIANA respecto de los indicadores presentados por las 5 empresas analizadas los cuales son tomados de los RUP de cada uno de ellos.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL= (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
ENDEUDAMIENTO	Igual o menor (≤) al 0,46

Este indicador nos permite determinar el grado de endeudamiento en la estructura de financiación. Al asignar este indicador le estamos dando oportunidad de participación a mayor número de oferentes

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO) = UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERÉS

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual (≥) 4.23 VECES

Este indicador es establecido en base a la muestra de 5 entidades del sector, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Este indicador se establece teniendo en cuenta la MEDIANA respecto de los indicadores presentados por las 5 empresas analizadas los cuales son tomados de los RUP de cada uno de ellos.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)= UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual (≥) 0,15

Este indicador es establecido en base al promedio tomada de la muestra de 5 entidades del sector los cuales registran una rentabilidad del patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)= UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual (≥) 0,11

Este indicador es establecido en base al promedio de la muestra de 5 entidades del sector los cuales registran una rentabilidad del activo, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

NOTAS GENERALES

NOTA 1. Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme a corte 31 de Diciembre 2022.

NOTA 2: En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Los indicadores se calculan de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se realiza la sumatoria.

NOTA 3: Para el caso de las personas naturales o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros a 31 de diciembre de 2022, el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

NOTA 4: PROPONENTE PERSONA NATURAL EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA QUE NO TENGA ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA- NO OBLIGADO AL RUP, deberá allegar la siguiente documentación:

- ✓ Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada: Se aceptan.
- ✓ Dictamen negativo: No se aceptan.
- ✓ Abstención de dictamen: No se aceptan

Para efectos de la evaluación de los Indicadores Financieros deberá anexar el respectivo formulario, discriminando los indicadores.

Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

NOTA 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Nota 6: En caso de que el oferente presente indicador INDETERMINADO se calificada como CUMPLE.

Nota 7: En caso de no efectuarse la subasta debido a que se presenta un único oferente se deberá dar cumplimiento al numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa, el cual establece lo siguiente: "Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único

oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa"; para lo cual el oferente que habiendo cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones será el adjudicatario y se compromete con el Contratante a otorgar un descuento del de Tres por ciento (3%), el cual se aplicará al valor inicialmente oferta en su propuesta económica a cada uno de los ítems a contratar.

Nota 8: El oferente está obligado a suministrar el bien a contratar a los precios establecidos en su oferta para cada servicio, los cuales deben ser menores o iguales a los precios fijados por la entidad en el presupuesto oficial. Los precios ofertados por el oferente mayor a los máximos permitidos, se entenderán como cotizados al precio máximo permitido.

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	***SUBCLASE***		***TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE***	
LICITACIÓN			*PPC*	
			SUBASTA INVERSA	
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*		*PPC*	
	SUBASTA INVERSA	x	*MENOR PRECIO*	
	MENOR CUANTÍA		*PPC*	
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		*PPC*	
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO			
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*		*CALIDAD*	
	CONCURSO ABIERTO			
	CURSO PRECALIFICADO			
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*	
	EXCLUSIVA			
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
	ARRENDAMIENTOS			
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES			
MÍNIMA CUANTÍA			*MENOR PRECIO*	

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE PANADERIA, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.7.1 del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

ITEM	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	7	EXTERNO	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	ALTO	SI	ALFM	Desde la estructuración del proceso	Publicación del proceso	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
2	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que los interesados no cumplan los indicadores de capacidad financiera ni organizacional	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	7	EXTERNO	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de los indicadores financieros y de capacidad organizacional	2	5	7	ALTO	SI	ALFM	Desde la estructuración del proceso	Hasta la verificación de los requisitos habilitantes	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	No suscripción del contrato	No ejecución del contrato e incumplimiento a la misión institucional	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de seriedad de la oferta	1	1	2	BAJO	SI	ALFM	Desde el cierre del proceso	Hasta la adjudicación	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Diario

4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Retirar la oferta después del cierre del proceso	Retraso en la etapa precontractual	1	1	2	BAJO	OFERENTE	Garantía de seriedad de la oferta	1	1	2	BAJO	NO	ALFM	Desde el cierre del proceso	Hasta la adjudicación	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Diario
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de cumplimiento	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	En el evento
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Falta de calidad de los bienes a contratar	Deficiencia y mala calidad de los bienes que recibe la Entidad en cumplimiento del contrato	3	5	6	EXTREMO	CONTRATISTA	Garantía de calidad de los bienes	3	5	8	EXTREMO	SI	SUPERVISOR	Desde el plazo de ejecución	Vigencia de la garantía de calidad	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas	En el evento
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	Mensual
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	4	5	BAJO	CONTRATISTA	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	4	5	ALTO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación por parte del delegado al momento de recibir los bienes contratados	En el evento
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Accidentalidad	Perjuicios materiales y ambientales	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento a la entrega	1	5	6	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	Contra entrega
10	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACION/SELECCIÓN/CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	ECONOMICO	Desabastecimiento	Aumento de los precios, demoras, menos cantidades de entrega	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Previsión de la ocurrencia	2	2	4	BAJO	SI	ALFM-CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario
11	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cierre de vías de acceso	Demoras y prorrogas en el plazo de ejecución.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Verificación de la periodicidad de la ocurrencia	3	3	6	ALTO	SI	ALFM-CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario
12	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACION/SELECCIÓN/CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	FINANCIERA	Variación de precios y normatividad	Falta de liquidez y condiciones de financiación	3	4	5	ALTO	CONTRATISTA	Análisis para modificación de las condiciones contractuales	3	4	5	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información permanente con el proveedor	Diario
13	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACION/SELECCIÓN/CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	REGULATORIO	Cambio de legislación tributaria	Nuevos tributos establecidos	2	4	6	ALTO	ALFM-CONTRATISTA	Verificación normatividad tributaria	2	4	6	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario

14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Transporte de los bienes hasta el lugar de entrega	No entrega de los bienes o Entrega de los mismos en mal estado	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento a la Entrega	1	3	5	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento
15	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos	Suspensión del contrato	3	5	6	EXTREMO	CONTRATISTA	Verificación en los medios de comunicación	3	5	8	EXTREMO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento
16	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Los efectos que pueden causar los productos en la salud de las personas o cambio en sus características sensoriales, organolépticas y microbiológicas propias de los alimentos serán por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario	Ocasiona la suspensión en el cumplimiento contractual	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Establecer en el lugar de entrega del bien normas de BPM	2	2	4	BAJO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Mediante la delegación de un supervisor	Diario

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizo la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007

Número de riesgos a estimar	4
Valor del contrato	$ 600.000.000,00
Total estimación del riesgo	$ 335.289.002,01

Estimar

Reiniciar

Guardar reporte en formato pdf

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Que el contratista no cuente con los medios necesarios para atender los abastecimientos en los comedores de tropa	Bajo	Medio-Alto	$ 20.603.994,09	6,15%
Económico	que se presenten alzas en los precios del bien a contratar que afecten significativamente la entidad.	Alto	Alto	$ 290.331.013,83	86,59%
Operacionales	Que se presenten manifestaciones nacionales que impidan el normal abastecimiento a los comedores de tropa	Bajo	Bajo	$ 3.750.000,00	1,12%
Operacionales	Incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el formulario de especificaciones tecnicas de obligatorio cumplimiento	Bajo	Medio-Alto	$ 20.603.994,09	6,15%

RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

Tipo de Riesgo	Pólizas exigibles
• La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. • El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	**Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta:** Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial y/o Items, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección. En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.

ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	**Suficiencia de cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**Suficiencia Calidad del Bien y/o servicio**: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de treinta (30) días calendario más contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	**Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales:** Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó sí la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación)*

Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación

ACUERDO COMERCIAL		¿Vigente?	Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del pacífico	CHILE	Si	Si	1. Chile: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	N/A	Si
	MEXICO			3. México: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 397.535 y (ii) para servicios de construcción desde US$ 12.721.740.	N/A	Si
	PERÚ			2. Perú: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	N/A	Si
Canadá		Si	Si	El Acuerdo Comercial con Canadá es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 416.495 y (ii) para servicios de construcción desde US$ 13.296.479.	N/A	Si
Chile		Si	Si	El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 220.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	N/A	Si
Corea		Si	Si	El Acuerdo Comercial con Corea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 400.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 15.000.000 DEG.	57	NO
Costa Rica		Si	Si	Los Acuerdos Comerciales con los Estados Unidos de América y Costa Rica son aplicables a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 250.000 hasta US$ 561.000 y (ii) para servicios de construcción desde US$7.008.000.	57	NO
Estados Unidos		Si	Si		N/A	Si
Estados AELC		Si	Si	El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 220.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	N/A	Si

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Al momento de publicar la solicitud de cotización, se hizo la solicitud de inclusión en el PAA mediante oficio de actualización 2024141210142433 del 30 de mayo de 2024 para incluir el suministro de tamal y lechona por lo cual se encuentra en proceso de inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones, requiriéndose la contratación de los bienes y servicios antes de finalizar el mes de junio de 2024; se procederá así a la publicación del proceso de selección y una vez esté incluido en el PAA se realizará la modificación correspondiente.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES

MEMORANDO

Ricaurte, 30 de mayo de 2024

No. 2024141210142433 ALRTO-CT-CTR- 14121

PARA: **Abogada MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO**
Jefe de la Oficina Juridica, encargada de las funciones del despacho de la Dirección General de la ALFM

DE: **TC. JUAN PABLO BETANCOURT PORTELA**
Director Regional Tolima Grande

ASUNTO: **Actualización del PAA – Regional Tolima Grande**

JONY ALEXIS GUERRERO PULIDO
COORDINADOR GRUPO ABASTECIMIENTOS

CÉSAR CORREA GASCA
COMITÉ ECONÓMICO – FINANCIERO

LUIS ANDRES PALMAR FRANCO
INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO